



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SUMINISTRO DE BANDERAS, PEANAS Y MÁSTILES EN LAS SEDES JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cláusula Primera.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el suministro de banderas de España , de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea de Interior y Exterior y de mástiles y peanas para banderas de interior con destino a las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

Cláusula Segunda.- Especificaciones técnicas del suministro.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BANDERAS Y MEDIDAS:

Características de las Banderas de Exterior:

Medidas: 1,80 x 1,20 m
2,10 x 1,40 m
3,00 x 2,00 m

- Bandera con cinta de refuerzo de 3 cm y 2 anillas de plástico.
- Tejido en poliéster 100% indessmaltables de gran duración con escudos estampados con colores sólidos.
- Gramaje 120 gr/m2
- Acabado microperforado para que el viento pase a través de la fibra disminuyendo la resistencia y aumentando la flotabilidad de la bandera.
- Tejido: 50% trama, 50% urdimbre.
- Traspaso total de color del 100% a la segunda cara.
- Bandera con doble dobladillo de refuerzo en todo el perímetro más cinta de persiana y anillas de PVC de gran resistencia para una fijación y amarre resistente.
- Se entregan en bolsas individuales.

Características de las Banderas de España, Comunidad de Madrid y de la Unión Europea para interior de 1 X 1,5 m:

-En raso con escudo bordado:

- Raso para interior de gran calidad, con un gramaje de 150 gr/m2
- Forrado por detrás en su color en raso.
- Escudo bordado con hilos a sus colores.
- Terminadas para instalar en el mástil.
- Doble cara + mango de raso + cordón o cinta.
- Medidas 1,50 x 1,00 m.

En raso con escudo estampado a doble cara:

- Raso para interior de gran calidad, con un gramaje de 150 gr/m2
- Forrado por detrás en su color en raso.
- Escudo estampado con imágenes nítidas.
- Terminadas para instalar en el mástil.
- Doble cara + mango de raso + cordón o cinta.
- Medidas 1,50 x 1,00 m.

Características de los mástiles y peanas de interior:

- Base cónica y asta de metal con remate en punta de lanza dorada.

MÁSTIL DE DESPACHO

- Terminación en punta de lanza en latón dorado con relieve
- Mástil realizado en acero, diámetro 2,2 cm
- Divisible en dos piezas
- Acabado en latón dorado
- Altura total 230 cm
- Peso aprox. 7 kg.

PEANA INTERIOR CONICA

- Fabricación de acero dorado
- Forma cónica, diámetro de la base 28 cm, altura 12 cm
- Con rosca para fijar al mástil
- Cilíndrica, fondo decorador

Cláusula Tercera.- Garantía

Todos los productos anteriormente descritos tendrán una garantía de dos años mínimo.

Cláusula Cuarta.- Ejecución

La empresa o empresas adjudicatarias designará un único interlocutor para la coordinación de las actuaciones, que se reunirá con el Director del contrato para establecer las pautas de actuación.

El suministro deberá realizarse en el plazo máximo de cinco días naturales desde la petición de suministro realizada al licitador en el caso de las banderas y mástiles.

Cláusula Quinta.- Cumplimiento de la Normativa Medioambiental

El suministro deberá realizarse con estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación, con especial atención a la referida a aspectos medioambientales, e informará de todos los incidentes con repercusión medioambiental que tengan lugar en el desarrollo de sus actividades gestionando a su costa todos sus residuos, teniendo especial consideración los catalogados como especiales y/o peligros y siempre de acuerdo con la legislación vigente.

Cláusula Sexta.- Prevención de Riesgos Laborales

La empresa adjudicataria se ajustará a la Directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos (R.D. 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos. BOE de 10 de enero de 2004) así como a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y al R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Cláusula Séptima.- Dirección y Organización del Servicio

La Dirección General de Infraestructuras Judiciales designará un director de los trabajos que desempeñará las funciones de dirección, supervisión y coordinación de la ejecución del mismo.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a designar a un Coordinador que será la persona responsable de la ejecución de este contrato y que al propio tiempo, recibirá las instrucciones pertinentes en relación con el presente contrato. Este Coordinador deberá estar localizable por vía telefónica.

La Dirección General de Infraestructuras Judiciales podrá impartir las instrucciones que sean pertinentes en relación con la ejecución del contrato.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES**

Firmado digitalmente por: PABLO GARCIA VALDECASAS RODRIGUEZ DE RIVERA -
Fecha: 2026.08.13 12:34